



PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN DOCTORAL EN EL ÁMBITO DE LAS BIOCENCIAS, LA BIOMEDICINA Y LAS CIENCIAS ALIMENTARIAS

Universidad de Córdoba (España) y Universidad Santiago de Cali
(Colombia)

- Información general (pág. 1)
- Convocatoria de becas (pág. 3)
- Anexo I: Curso de complementos formativos y líneas de investigación en la formación doctoral (pág. 7)
- Anexo II: Normativa sobre estancias y pago de becas (pág. 9)

INFORMACIÓN GENERAL

■ PRESENTACIÓN

El Programa Iberoamericano de Formación de Doctores en el ámbito de las Biociencias, la Biomedicina y las Ciencias Alimentarias está coordinado por la Universidad de Córdoba (UCO), España y se lleva a cabo con el auspicio de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP). Se regirá por la legislación vigente en España y se adecuará a los requerimientos de calidad establecidos por la agencia andaluza del conocimiento (España).

Tiene como objetivo brindar oportunidades de formación doctoral a estudiantes, profesores e investigadores latinoamericanos vinculados a instituciones universitarias pertenecientes a la AUIP.

Esta actuación se dirige especialmente a solicitantes procedentes de la Universidad Santiago de Cali (Colombia). No obstante, permite también la participación de personas provenientes de otras instituciones latinoamericanas asociadas a la AUIP.

El objetivo fundamental será que los seleccionados puedan realizar una tesis doctoral en la Universidad de Córdoba (España), en alguno de sus Programas de Doctorado en el ámbito de las Biociencias, la Biomedicina y las Ciencias Alimentarias.

Instituciones Académicas Organizadoras

Universidad de Córdoba (España) y Universidad Santiago de Cali (Colombia)

Coordinadores Académicos

- **Dra. Julieta Mérida García**, Vicerrectora de Estudios de Postgrado y Formación Continua de la Universidad de Córdoba.
- **Dr. Jorge Silva**, Vicerrector Académico de la Universidad Santiago de Cali.

Promoción y Gestión administrativa y financiera de las becas

Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)

■ ALUMNADO

El programa va dirigido a graduados, licenciados, profesionales y profesores de universidad que estén en posesión de una maestría que en su respectivo país permita el acceso a los estudios de doctorado y que esté relacionada con la temática objeto del doctorado.

La admisión de los estudiantes, **hasta un máximo de veinte (20)**, será competencia exclusiva del Comité Académico del Programa. Para dicha admisión, los estudiantes deberán cumplir los requisitos establecidos en la legislación española, las normativas de la Universidad de Córdoba y las memorias de verificación de cada Programa de Doctorado.

Los alumnos podrán realizar el programa de formación doctoral tanto a tiempo completo como parcial.

La **AUIP** convocará y dirigirá el proceso para otorgar quince 15 becas, de las cuales doce (12) serán para alumnos procedentes de la **USC**, mientras que los tres (3) restantes serán para solicitantes de otras instituciones universitarias latinoamericanas asociadas a la AUIP.

■ CURSO DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Con anterioridad a la admisión de los alumnos en el Programa de Doctorado y a la definitiva selección de los beneficiarios de las becas, se llevará a cabo en dependencias de la USC, un curso intensivo de “Complementos Formativos para la Investigación”. Las fechas previstas para la realización de la fase presencial de este curso son de 15 de enero a 15 de febrero de 2019. No obstante, en la resolución provisional de las becas se comunicarán las fechas definitivas y se informará concretamente sobre los contenidos académicos.

A este curso podrán asistir más alumnos de los 15 finalmente seleccionados para realizar la tesis, hasta un máximo de 20 aspirantes. (Ver Anexo I, pág.7)

De todos los alumnos que superen el curso de “Complementos Formativos para la Investigación” serán seleccionados un máximo de quince (15). A estos les será concedida definitivamente la beca, se les asignará un tutor de investigación y se establecerá un plan de trabajo que debe culminar en la presentación de un Plan de Investigación en el primer año de desarrollo de la tesis doctoral. El resto de los alumnos que aprueben el Curso de “Complementos Formativos para la Investigación” podrán seguir su formación doctoral siempre y cuando sean admitidos por la UCO y corran con los gastos que dicha formación ocasione.

■ TITULACIÓN

Al completar todos los créditos del curso de Complementos Formativos (Acceso) y presentar el trabajo final de Proyecto de Tesis, el alumno recibirá una certificación académica expedida por la Universidad de Córdoba, España. Una vez finalizada su formación doctoral y defendida la tesis correspondiente, el alumno recibirá el título de **Doctor por la Universidad de Córdoba**, de acuerdo con la legislación española y europea vigente.

CONVOCATORIA DE BECAS

■ DISPOSICIONES GENERALES

- El programa financia becas para un total de quince (15) alumnos. Doce (12) de estas becas se adjudicarán a candidatos seleccionados por la Universidad Santiago de Cali (Colombia) y las tres (3) becas restantes se adjudicarán entre los candidatos cuyas solicitudes provengan de otras universidades latinoamericanas vinculadas a la AUIP.

En el caso de que las solicitudes recibidas, de una u otra procedencia, no fueran suficientes o no cumplieran con los estándares establecidos por la UCO, las plazas de ese cupo podrán añadirse a las del otro.

- Las becas conllevan la **gratuidad del precio de la matrícula** y de las tasas correspondientes en la Universidad de Córdoba, exceptuando las de expedición de títulos. Esta exención tendrá una duración máxima de 5 años. En el caso de que el alumno prolongue su formación más allá, a partir de ese momento, la UCO podrá exigirle los pagos de tasas administrativas y de custodia de expediente que determine la legislación vigente.
- Cada una de las 15 becas conlleva además una **asignación económica de 9.000 euros**. Esta cantidad será gestionada por la AUIP y se dedicará a financiar tres (3) estancias sucesivas de los alumnos con la finalidad de desarrollar y hacer seguimiento de las investigaciones que se lleven a cabo con el propósito de defender en su día la tesis doctoral. Esta cantidad se dedicará a financiar los gastos de viaje, alojamiento, manutención y seguros para la realización de las tres estancias.

Las estancias se llevarán a cabo cuando así lo determine el tutor correspondiente con el visto bueno del coordinador del programa. Cada una de las estancias será financiada con un máximo de 3.000 euros. Cualquier exceso sobre esta cantidad será financiado por el propio interesado (Ver Anexo II, pág.8)

- Los alumnos, no residentes en Colombia, procedentes de otras instituciones asociadas a la AUIP, dispondrán también de una beca de traslado a Cali (Colombia) para la realización del “Curso de Complementos Formativos para la Investigación” a realizarse en la **USC**, por una cuantía máxima de 1.000 euros.

■ REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Ser licenciado o graduado en enseñanza superior en cualquier área de conocimiento relacionada con las temáticas objeto del programa.
- Estar en posesión de un título de maestría o de aquella titulación que, en su país de expedición, permita el acceso a los estudios de doctorado.
- Ser egresado o estar vinculado a una universidad latinoamericana asociada a la AUIP.
- Acreditar una trayectoria de experiencia científica, académica y/o profesional, relacionada con las temáticas del programa doctoral.
- Presentar el formulario de solicitud y la documentación en el plazo estipulado en la presente convocatoria.

■ PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de solicitud concluirá el **5 de septiembre de 2018** a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid.

■ SOLICITUD

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación:

1. **Formulario de Solicitud** firmado, cumplimentado en Word y convertido en pdf. No se admitirán formularios escaneados.

En este formulario el interesado deberá relacionar, tan sólo citadas, las 5 aportaciones de su historial de investigación que considere más relevantes en los últimos 10 años.

Igualmente deberá relacionar 5 aportaciones que considere más relevantes de los últimos 10 años en el ámbito académico y/o profesional. Sólo serán tenidas en cuenta un máximo de 10 aportaciones (5 de investigación y 5 académicas/profesionales). Si se relacionaran más aportaciones, sólo serán objeto de evaluación las cinco primeras de cada apartado en el orden en que las haya presentado el solicitante.

Se entenderá por "aportación" de investigación la referencia a trabajos que hayan sido publicados como artículos en revistas científicas, libros, capítulos de libros, prólogos, introducciones o anotaciones de textos de reconocido valor, patentes, ponencias, comunicaciones a congresos, etc. Se entenderá por "aportación" académico/profesional cualquier actuación que el solicitante considere destacable en su actividad académica o profesional y que esté relacionada con la actividad solicitada: Docencia impartida relacionada con la temática, otros títulos académicos que se posean, formación especializada, estancias académicas o profesionales en otras instituciones, ejercicio profesional relacionado con las temáticas del programa, etc.

2. **Copia** escaneada del **pasaporte**
3. **Certificado de calificaciones del grado, licenciatura o titulación universitaria** que corresponda expedido por la institución en la que se cursó.
4. **Certificado de calificaciones de la maestría** expedido por la institución en la que se cursó.
5. **Currículum Vitae** resumido (Hoja de Vida).
6. **Carta de referencia** de la universidad con la que esté vinculado el solicitante, firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el rector o un vicerrector. Si está vinculado laboral o profesionalmente, al firmar la carta, la universidad debe dar su conformidad y comprometerse explícitamente a dar las facilidades necesarias para que el alumno pueda seguir el programa de doctorado con la mayor dedicación.

La documentación deberá ser remitida en formato electrónico a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) a la dirección becas.doctorado@auip.org

Cada documento debe enviarse en un solo archivo aunque conste de varias hojas. Por tanto, se enviarán 6 archivos distintos, uno por cada documento solicitado.

Para su rápida identificación, todos y cada uno de los documentos deben estar correctamente nombrados y numerados, según se indica en esta convocatoria. Preferentemente, los 6 archivos deberán ser comprimidos en un único fichero .zip o .rar. con el fin de poder ser enviados en un solo mensaje de correo electrónico.

El escaneado de los documentos debe tener la mayor calidad posible de forma que puedan leerse perfectamente el texto de los mismos.

No serán aceptadas las solicitudes cuya documentación no sea presentada según se especifica en esta convocatoria.

La AUIP confirmará por correo electrónico dirigido al solicitante la recepción de su solicitud.

Asimismo, en cualquier momento del proceso, la AUIP podrá requerir al solicitante la presentación de la documentación original.

■ CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración concreta de los criterios de selección será acordada por una Comisión de Selección formada por un representante de la UCO, un representante de la USC y un representante de la AUIP. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico o certificación de notas (hasta el 40%).
- Otros estudios (hasta 10%)
- Currículum investigador y profesional en relación con la temática del Programa de Doctorado que se desee cursar (hasta 20%).
- Currículum profesional en relación con la temática del Programa de Doctorado que se desee cursar (hasta 20%).
- Exposición de los motivos por los que desea realizar el doctorado (hasta 10%).

Tendrán opción preferente los solicitantes que en la actualidad tengan vinculación laboral, docente, investigadora o administrativa con cualquiera de las universidades pertenecientes a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

Dada la naturaleza iberoamericana de este programa de doctorado, la comisión podrá tener en cuenta, como criterio de selección la mayor distribución de las ayudas entre los países que conforman la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Para que los alumnos previamente seleccionados que hayan superado el curso de complementos formativos, puedan ser posteriormente admitidos como estudiantes de doctorado en la UCO y puedan pasar a la fase de realización de tesis doctoral y disfrutar de las condiciones que para esa fase se establecen, será imprescindible:

1. Que cumplan con los requisitos de admisión establecidos en la legislación española, las normativas de la universidad (UCO) donde desean formalizar la solicitud de admisión al Programa, y las memorias de verificación de los Programas de Doctorado que correspondan.
2. En el caso de candidatos con títulos de países del Espacio Europeo de Educación Superior haber realizado un Máster Universitario, en el que se haya cursado un mínimo de 20 créditos o equivalentes de asignaturas vinculadas con la investigación y haber desarrollado una investigación como Trabajo Fin de Máster.
3. En el caso de candidatos con títulos de otros sistemas educativos extranjeros, podrán ser admitidos, sin necesidad de la homologación de su título, previa comprobación por la UCO de que el mencionado título acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado. **Tendrán que acreditar su experiencia y formación previa en investigación. En caso de que ésta no se pueda demostrar con al menos una publicación (artículo original) en una revista indexada en la que el alumno sea primer autor, el Comité Académico podrá exigir la realización de complementos de formación en metodología de investigación.** Los complementos de formación necesarios para cada perfil serán acordados

entre el coordinador del programa y el tutor asignado al doctorando, y deberán ser aprobados por el Comité Académico del programa. Estarán en función de la formación base y el perfil de ingreso del doctorando, así como de la línea de investigación seleccionada. Consistirán en la realización de créditos de cursos metodológicos ofertados en los Títulos de Máster de la Universidad de Córdoba relacionados con el Programa de Doctorado, o en la realización de un trabajo de investigación equivalente al de fin de máster. El doctorando tendrá que realizar los complementos de formación antes de la presentación del plan de investigación de tesis doctoral.

4. Que presenten el trabajo que actúa como base del plan de investigación de la tesis doctoral, y éste supere unos estándares mínimos que serán determinados por los Comités Académicos de los Programas de Doctorado de la UCO donde desean ser admitidos.
5. Que formalicen la solicitud de admisión al Programa de Doctorado de la UCO en el que desean realizar sus estudios de Doctorado.

Una vez formalizada la matrícula y los procedimientos asociados a ésta establecidos en la normativa de Doctorado de la UCO, se iniciará un proceso de dirección, tutela y seguimiento a distancia de las investigaciones para llevar a cabo las tesis doctorales.

Además, los estudiantes deberán participar en las actividades formativas presenciales y a distancia establecidas en el Programa de Doctorado. En la medida en que ello sea posible, se intentará que el doctorando disponga de un mentor en su universidad de origen que pueda cooperar en el proceso.

La selección de becarios tendrá en cuenta que éstos se distribuyan con el mayor equilibrio posible entre los diferentes programas de doctorado y líneas de investigación que conforman esta convocatoria.

■ RESOLUCIÓN

Los resultados de la selección de admitidos y posteriores becarios se harán públicos a través de la página web de la AUIP (www.auiip.org).

La AUIP notificará individualmente a los seleccionados, mediante un correo electrónico, la admisión al curso de Complementos Formativos y posteriormente la concesión de la beca. Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de la resolución.

■ COMPROMISOS DE LOS BECARIOS

Los becarios y los responsables institucionales que remiten la carta de referencia, que por extensión tienen la consideración de peticionarios de la ayuda, se comprometen los primeros, a aportar la dedicación personal que permita llevar a cabo los estudios en el plazo previsto y con el mayor nivel de aprovechamiento posible; los segundos, a adoptar las medidas necesarias que permitan que el alumno pueda compatibilizar tales actividades y puedan seguir el Programa con la mayor dedicación para que se completen las tesis doctorales en el plazo previsto.

Los becarios y responsables institucionales se comprometen a colaborar en los procesos de evaluación y seguimiento de la calidad que se establezcan en el desarrollo de este Programa.

El becario perderá todos sus derechos, e incluso podría solicitársele la devolución de las cantidades hasta ese momento percibidas, si la Comisión de Seguimiento, mediante informe previo del tutor y el coordinador en la UCO, estimara que su dedicación a la investigación y su rendimiento para el objetivo de realización de la tesis doctoral no cumple con las exigencias que se consideran razonables en este contexto. El alumno podrá remitir escrito de alegación ante la Comisión de Seguimiento cuyo informe definitivo será inapelable.

■ RECLAMACIONES

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma. Cualquier alegación o reclamación a la decisión tomada por el Comité de Selección deberá ser realizada durante los diez (10) días siguientes a la publicación de la resolución mediante escrito dirigido al presidente de la Comisión de Selección. En este escrito deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación. En un plazo no superior a 30 días, la Comisión de Selección responderá a las reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia. El escrito deberá enviarse tanto por vía electrónica a la dirección: becas@auip.org como por vía postal a la dirección: Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado Hospedería Fonseca - C/ Fonseca, 2 37002 Salamanca (España)

ANEXO I: Curso de complementos formativos y líneas de investigación en la formación doctoral

■ PROGRAMA DEL CURSO DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Con anterioridad a la admisión de los alumnos a la fase de formación doctoral se llevará a cabo, en las dependencias de USC, un curso intensivo de “Complementos Formativos para la Investigación”. Las características concretas de este curso y sus contenidos serán determinados por los Coordinadores de este Programa y los Coordinadores de los programas de Doctorado en Biomedicina y en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias de la UCO, a la luz de las necesidades formativas de los aspirantes a ingresar al Programa.

Las fechas previstas para la realización de la fase presencial de este curso son de 15 de enero a 15 de febrero de 2019. No obstante, en la resolución provisional de las becas se comunicarán las fechas definitivas.

El programa académico estará constituido por un mínimo de 6 módulos, que podrán articularse en torno a los siguientes títulos:

- El Doctorado en la UCO, marco normativo, procesos y procedimientos.
- Teoría, Metodología y Evaluación de la Investigación
- Diseño de experimentos y manejo de datos científicos (estadística).
- Búsqueda Bibliográfica y Elaboración de trabajos científicos
- Introducción a la Investigación en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias
- Introducción a la Investigación en Biomedicina.

En el caso de que la oferta de cursos fuera mayor se distinguirán aquellos que tengan un contenido obligatorio de los que puedan tener un carácter optativo. Los alumnos deberán completar un total de 24 créditos. Para llevar a cabo esta tarea, los programas de todos los cursos (esquema de trabajo, bibliografía, metodología y evaluación) se presentarán antes del comienzo del Programa de Doctorado.

PROYECTO TESIS DOCTORAL: El Programa tiene como objetivo fundamental la preparación para la realización de una tesis doctoral en Biociencias, Biomedicina y Ciencias Alimentarias. Para ello, como parte del Curso de Complementos Formativos, se le asignará a cada alumno, de acuerdo con sus intereses

académicos e intelectuales, un tutor que le acompañará en la realización del proyecto de tesis doctoral y, en su caso, podrá ser el director de la misma. Este Proyecto de Tesis se realizará fundamentalmente de forma virtual y tendrá un valor de 6 créditos ECTS.

■ LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOCENCIAS Y CIENCIAS AGROALIMENTARIAS:

- Agronomía de leguminosas y cereales
- Anatomía, fisiología y medicina interna animal
- Anestesia y cirugía experimental
- Biología molecular de los mecanismos de respuesta a estrés
- Biología molecular y genómica del metabolismo de nitrógeno y carbono en algas y bacterias
- Ciencia y tecnología de los alimentos
- Desarrollo sostenible y economía de los recursos naturales
- Enología y biotecnología de las fermentaciones
- Epigenética y reparación del ADN
- Fisiología molecular y biotecnología de plantas
- Genética molecular y mejora de razas autóctonas
- Genómica Animal
- Herramientas biotecnológicas para la mejora genética vegetal
- Ingeniería de procesos químicos y biológicos
- Mecanismo molecular de patogénesis fúngica
- Medicina animal clínica y experimental
- Medicina deportiva equina
- Patogenia de las enfermedades de los animales
- Recursos filogenéticos y mejora
- Sanidad Animal
- Toxicología

PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOMEDICINA:

- Biomembranas, antioxidantes y estrés oxidativo
- Biomodulación nutricional
- Caracterización de biomarcadores de la disfunción del tejido adiposo.
- Enfermedades autoinmunes sistémicas e inflamatorias crónicas
- Inmunología, cáncer y terapia celular
- Investigación traslacional en enfermedades infecciosas
- Microbiología clínica
- Neuroplasticidad y estrés oxidativo
- Nutrigenómica: interacción genes-ambiente
- Terapia dirigida en cáncer: identificación de mecanismos moleculares de resistencia para una selección de pacientes y un uso racional de la terapia combinada

A cada alumna/o, de acuerdo con sus intereses académicos e intelectuales y las líneas de investigación que se desarrollan en los programas de doctorado, se le asignará un tutor/a que le avalará para su entrada en el Programa de Doctorado y actuará como director/a de la Tesis Doctoral.

ANEXO II: Normativa sobre estancias y pago de becas

- 1.** El alumnado, antes de su traslado a España, deberá haber definido con su tutor/a, con el visto bueno del coordinador del Programa por la Universidad de Córdoba su plan de trabajo y estancia en la UCO. Este plan de trabajo deberá cumplirse en su integridad, si bien, la existencia de condiciones excepcionales, definidas como tales por el tutor/a o director/a de la tesis doctoral, y aprobadas por el responsable del programa, podrían alterarlo, reduciendo o extendiendo el periodo de estancia.
- 2.** El alumnado sólo podrá iniciar las gestiones para realizar su viaje y estancia en España cuando haya recibido **la carta de autorización** del director/a de su tesis doctoral, o de su tutor/a si aquel no hubiera sido aún nombrado, con el visto bueno del coordinador/a del programa. Esta autorización, en la que deben estar indicadas claramente las fechas de estancia, deberá ser enviada por el propio becario a la AUIP (becas.doctorado@auip.org), no pudiendo iniciar ningún trámite hasta entonces.
- 3.** El alumnado tendrá derecho a tres estancias en tres años sucesivos. Cada una de estas estancias será financiada hasta una cantidad máxima de **3.000 euros**. Esta cantidad está destinada a:
 - Financiar el viaje de ida y vuelta.
 - Cubrir el seguro médico, que deberá gestionar personalmente el interesado.
 - Contribuir a sufragar los gastos de alojamiento y manutención durante la estancia en la Universidad.
- 4.** Las becas se harán efectivas siguiendo este procedimiento:
 - 4.1.** El alumno deberá enviar a la AUIP (becas.doctorado@auip.org) la carta de autorización del director/a de su tesis doctoral, o de su tutor/a si aquel no hubiera sido aún nombrado, con el visto bueno del coordinador/a del programa, donde se especifique la duración y fechas de estancia. Para esta finalidad se le facilitará un modelo estandarizado.
 - 4.2.** Una vez recibida la carta, la AUIP, a través de su agente de viajes pondrá a disposición del becario un billete de avión de ida y vuelta, para el traslado desde su lugar de residencia hasta la ciudad de destino y viceversa. No se contemplarán otras posibilidades: el viaje debe ser gestionado siempre a través de la AUIP.
 - 4.3.** El becario deberá conservar obligatoriamente las **tarjetas de embarque** de sus vuelos (pases de abordar) y, una vez se encuentre en la ciudad de destino enviarlas escaneadas a la AUIP (becas.doctorado@auip.org) junto con los **comprobantes de traslado local** hasta dicha ciudad.
 - 4.4.** En caso de no disponer de cuenta bancaria en España, el alumno deberá abrir una cuenta en la entidad bancaria de su elección y enviar a la AUIP (becas.doctorado@auip.org), correctamente escaneado, el **Certificado de Titularidad Bancaria (CTB)** correspondiente.
 - 4.5.** La AUIP transferirá a dicha cuenta la diferencia entre el importe del traslado internacional hasta, como máximo, los **3.000 euros** establecidos para la estancia.
- 5.** En el caso de que se autoricen estancias inferiores a seis semanas, éstas sólo darán derecho a un ingreso de 1000 euros. En ningún caso serán financiadas con dinero adicional al de los gastos de viaje estancias inferiores a un mes de duración. Esto es, si la estancia que se propone es menor a

cuatro semanas sólo se financiará el viaje.

- 6.** Estancias más prolongadas no darán derecho a percibir mayores ingresos. Sólo en casos excepcionales, justificados como tales por director/a, o por el tutor/a si aquel no hubiera sido aún nombrado, con el visto bueno del coordinador del programa, y motivados por la necesidad académica de realizar estancias muy prolongadas, se podrán agrupar los derechos de dos estancias. En este caso, las cantidades financiadas con cargo a la beca serán deducidas de los derechos que el alumnado aún tenga del resto de las estancias previstas.
- 7.** En aquellos casos en que los becarios, por razones diversas, no requieran el pago de los gastos de viaje, la administración de la AUIP procederá a realizar una transferencia de **1.500 euros** a la cuenta establecida. Si la estancia se prolongara más de 6 semanas, una vez transcurrido este periodo temporal, se procederá a un nuevo ingreso por la cantidad de **500 euros** por cada semana de estancia adicional hasta la cantidad máxima establecida.
- 8.** La responsabilidad de la AUIP se limita a la gestión de los viajes y al pago de las cantidades determinadas en la beca, cualquier otra gestión que los/as beneficiarios/as deban realizar, incluida la gestión del visado, de su alojamiento en el lugar de destino, así como la contratación del seguro médico, será de su exclusiva competencia.
- 9.** Los derechos económicos de los/as becarios/as sobre las becas prescribirán una vez transcurrido un año para cada una de las estancias, siendo la primera fecha de prescripción el 30 de noviembre del año natural siguiente a aquél en el que el becario ha sido matriculado como alumno oficial en la Universidad de Córdoba. La prescripción hace referencia a la fecha en la que se inicia la estancia. Si el becario no inicia las estancias en los plazos estipulados, no tendrá derecho a reclamar las cantidades remanentes de cada año.
- 10.** En el caso de que, por cualquier motivo no contemplado en el convenio o en esta normativa, los gastos generales ocasionados por cada una de las estancias del alumnado superaran la cantidad de **3.000 euros**, el exceso será financiado por el propio interesado. En ningún caso, el desembolso realizado por la AUIP a lo largo de todo el proceso formativo podrá superar la cantidad de **9.000 euros** por alumno.